



DECRETO N° 1930

CHIGUAYANTE

13 OCT 2014

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese la transferencia de la Patente de Alcohol Rol 400107-9, de propiedad de Débora Gutiérrez Sánchez, RUT. N° 9.226.694-K, a favor de Villela y Pescador Ltda., RUT. N° 76.397.996-2, para que sea explotada en el establecimiento comercial ubicado en Camino a Chiguayante N° 3899, local 3, comuna de Chiguayante

2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 13 OCT 2014 HORA 11:20
PROCEDENCIA: Alcaldía
FIRMA: [Signature]